



Despacho del Viceministro
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

San José, 06 de mayo de 2022
DVM-090-05-2022

Señor
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la República

Estimado señor Presidente:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de remitir un informe ejecutivo sobre la gestión que he realizado como Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en el que se describen los principales avances y desafíos del período comprendido entre octubre de 2018 hasta mayo de 2022.

Doy cuenta de las acciones específicas ejecutadas para contribuir con el fortalecimiento del Estado de Bienestar en Costa Rica, mediante el diseño e implementación de políticas progresistas y herramientas de gestión innovadoras. En un contexto caracterizado por las restricciones fiscales y las consecuencias socioeconómicas de una pandemia sin precedentes, fue posible ampliar la matriz de protección social del país para garantizar derechos humanos, con particular atención a poblaciones vulnerabilizadas.

Este documento sigue los requerimientos de la Contraloría General de la República, contenidos en la directriz D-1-2005-CO-DFOE.

Con las muestras de mi más alta estima y consideración, de usted atentamente,


Francisco Delgado Jiménez
Viceministro

cc. Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
Gestión Institucional de Recursos Humanos, MIDEPLAN.
Unidad de Desarrollo Humano, IMAS
Consejo Directivo, IMAS.
Sra. Yorleny León Marchena, Ministra designada.

Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Informe final de gestión:

Octubre 2018 – Mayo 2022



Francisco Delgado Jiménez

Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

Informe final de gestión

Período Octubre 2018-Mayo 2022

1. PRESENTACIÓN

Este documento contiene un informe ejecutivo sobre la gestión que he realizado como Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social, cargo en el que fui nombrado mediante Acuerdo 76-P, del 12 de octubre de 2018. Se describen los principales avances y desafíos del período comprendido entre octubre de 2018 y mayo de 2022.

Doy cuenta de las acciones específicas ejecutadas para contribuir con el fortalecimiento del Estado de Bienestar en Costa Rica, mediante el diseño e implementación de políticas progresistas y herramientas de gestión innovadoras, como por ejemplo la Política Nacional de Cuidados, el seguimiento a la Política para la Atención de Personas en Situación de Calle, la ampliación de la Estrategia Puente al Desarrollo y la consolidación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

En un contexto caracterizado por las restricciones fiscales y las consecuencias socioeconómicas de una pandemia sin precedentes, fue posible ampliar la matriz de protección social del país para garantizar derechos humanos, con particular atención a poblaciones vulnerabilizadas como las personas en pobreza extrema, en situación de calle, en situación de dependencia, las mujeres trans, las personas trabajadoras informales y las personas refugiadas.

Las acciones que en este informe se resumen partieron de decisiones técnicas y políticas apegadas al mandato constitucional para el Estado de procurar el mayor bienestar a todas las personas habitantes del país, y del imperativo moral y ético de propiciar una sociedad más inclusiva, justa y solidaria.

Debido a que mis funciones se desarrollaron en el marco de un *Viceministerio sin cartera*, este documento no contiene referencias sobre la naturaleza jurídica, el marco estratégico, los cambios jurídicos que se hayan producido, el estado de la autoevaluación del sistema de control interno, ni las disposiciones de la Contraloría General de la República, la Auditoría Interna u otros órganos externos de control.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1. Política Nacional de Cuidados 2021-2031

La Política Nacional de Cuidados es un instrumento de planificación de mediano plazo que tiene como objetivo el establecimiento de manera progresiva de un sistema de apoyos, cuidados y atención de la dependencia en Costa Rica. Al ser el país de la región con la tasa de envejecimiento más acelerada, con un perfil epidemiológico consolidado en que las enfermedades no transmisibles son la principal causa de reducción de años de vida saludables, y en el que 7 de cada 10 mujeres asumen de manera injusta y desproporcionada las tareas de cuidados, se pone de manifiesto la necesidad de cambiar el paradigma de los cuidados para dar paso un enfoque en que estas tareas sean asumidas por los diferentes sectores de la sociedad.

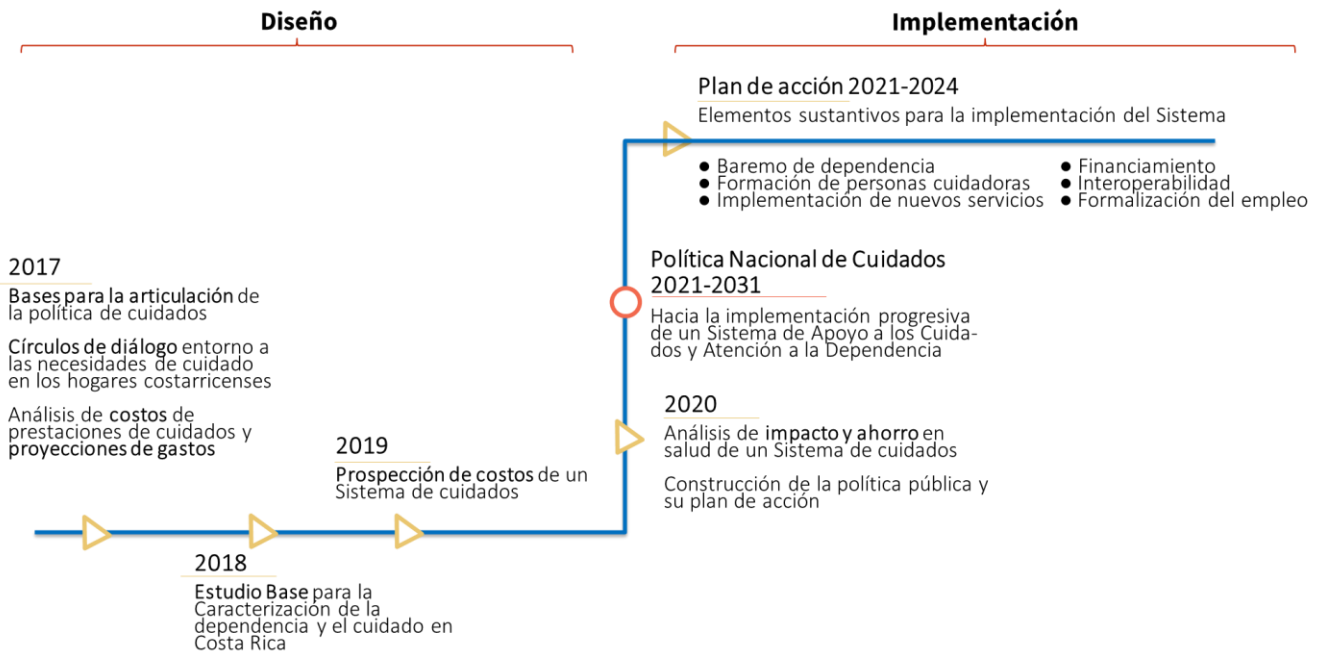
De esta forma, teniendo como antecedentes la ratificación de convenciones internacionales de derechos humanos y de procesos nacionales de fortalecimiento del sistema de protección social, la implementación de un sistema de cuidados agrega un pilar al Estado de Bienestar, complementando los logros nacionales en materia de educación, salud y seguridad social.

En esta sección se describen los hitos, los proyectos en curso y los retos pendientes para materializar los dividendos de ese sistema, a saber: 1) el reconocimiento de los cuidados como un derecho, 2) la reducción de brechas de género, y 3) la creación de un nuevo nicho de mercado de trabajo vinculado con la economía de los cuidados.

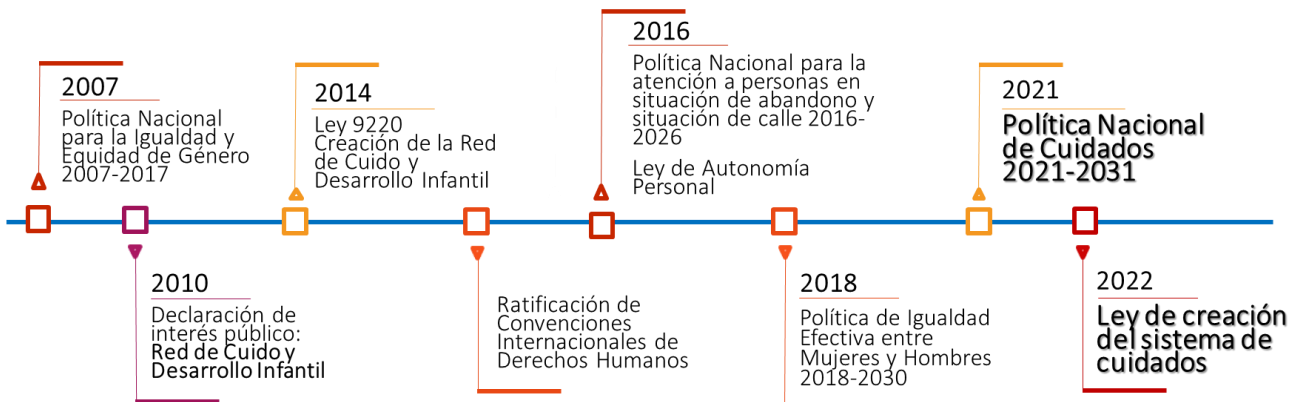
2.1.1. Diseño de la Política y su plan de acción

La Política Nacional de Cuidados cuenta con una revisión de la literatura y un diagnóstico basado en evidencia empírica, que justifica y sustenta las intervenciones que se proponen para el período 2021-2031. El proceso de preparación de esta política por medio de estudios específicos dio inicio en el Instituto Mixto de Ayuda Social durante la Administración Solís Rivera, con apoyo de un proyecto de cooperación técnica con el Banco Interamericano de Desarrollo (CR-T1158), lo que más adelante se vio fortalecido con el involucramiento de diferentes instituciones públicas para acordar un instrumento común de planificación y un plan de acción de corto plazo.

El siguiente diagrama resume la ruta crítica para el diseño de esta política pública. Los procesos a mi cargo fueron los realizados en 2018 y años siguientes. En este informe se documentan tres estudios realizados en 2017 para dar una visión integral del trabajo, sin omitir destacar que fueron logros de la Presidencia Ejecutiva del IMAS en la Administración Solís Rivera.



Bases para la articulación de la Política de Cuidados en Costa Rica (2017): Este informe es el primer paso para sistematizar las bases legales y los diferentes servicios de cuidados que se ofrecen en Costa Rica. Asimismo, se da cuenta de los esfuerzos nacionales en la conformación de una red de Protección Social asociada a la dimensión de los cuidados a lo largo del tiempo, destacando los compromisos internacionales y nuevas estrategias como las que se detallan en este diagrama:



Círculos de Dialogo entorno a las necesidades de cuidado en los hogares costarricenses (2017): Este ejercicio de índole cualitativo permitió la generación de espacios de diálogo entre personas directamente vinculadas con los cuidados, sea como cuidadoras en el entorno familiar, cuidadoras en residencias o como beneficiarias de los servicios. Se desarrollaron 11 círculos de diálogo en las diferentes regiones del país con participación de alrededor de 280 personas, en los que se analizaron temas como:

- a. Las condiciones generales actuales de servicios en las diferentes modalidades
- b. El perfil y las necesidades de las personas que brindan servicios de cuidados y apoyos
- c. El costo de los servicios de cuidado
- d. Las fuentes de recursos según las personas cuidadoras en residencias
- e. Las necesidades y expectativas sobre los servicios de cuidados y apoyos
- f. Las limitaciones que enfrentan los grupos familiares y centros de cuidado

Análisis de costos de prestaciones principales de cuidado y proyecciones de gasto ante aumento de cobertura de servicios (2007): Este estudio preliminar tuvo por objetivo conocer la demanda por servicios de cuidado para poblaciones “*proxy*” de la dependencia, es decir, aquellas personas con discapacidad o personas adultas mayores, sin indagar si tienen o no situación de dependencia. Además, realizó una primera cuantificación de costos y proyecciones presupuestarias de la expansión de servicios de cuidado de larga duración y los diferentes escenarios de pago, tomando como base únicamente la oferta existente.

Estudio Base para la Caracterización (EBC) de la Dependencia y el Cuidado en Costa Rica (2018): Este estudio es el primero con cobertura nacional sobre el tema de la dependencia que se realiza en la historia de Costa Rica y de la región centroamericana y del Caribe. Consistió en una encuesta en dos etapas a nivel nacional con un tamaño de la muestra de 20.954 viviendas en la primera etapa y 3.000 hogares en la segunda. Tuvo la finalidad de identificar las necesidades de las familias que cuentan con integrantes que requieran de servicios de cuidados. Este estudio es fundamental pues permitió estimar la población en situación de dependencia, su severidad y necesidad de apoyos, información necesaria para realizar una estimación de costos más precisa.

Prospección de costos de un Sistema de Cuidados para la Atención de la Dependencia en Costa Rica (2018): Este estudio presenta la proyección de la demanda de servicios de atención y el gasto público asociado, según escenarios alternativos de regulación, cobertura y modelos de atención. Tomando en consideración costos unitarios (según datos nacionales y costos a nivel internacional) y la demanda potencial estimada mediante el estudio base

(EBC), permitió estimar el coste aproximado de diferentes modelos de sistemas de cuidados, posibilitando la toma de deliberaciones advertidas en proyecciones financieras.

Análisis de impacto y ahorro en salud de un Sistema de cuidados (2019): Con base en estadísticas oficiales sobre egresos hospitalarios de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), este informe revela que la ausencia de servicios sociales de apoyo a los cuidados está asociada a estancias innecesariamente prolongadas en el sistema hospitalario. Por tanto, hacer inversiones en un sistema de cuidados genera ahorros en el gasto del sistema público de salud. Entre un 10% y un 20% del costo del sistema, se recuperaría por ahorros en estancias prolongadas. Estos ahorros serían del 30% en 2030 y superarían el 50% en los años posteriores. Dicho de otro modo, no implementar un sistema de cuidados aumentará la presión de costos sobre el sistema hospitalario entre USD 33 y 66 millones en la próxima década y podría alcanzar los USD 166 millones antes de 2050.

2.1.2. Oficialización de la Política Nacional de Cuidados

Con base en evidencia, un grupo de trabajo interinstitucional liderado por este Viceministerio consolidó y acordó un documento de política pública en la materia de cuidados y atención a la dependencia, y un plan de acción de corto plazo. Esa política fue sometida a un proceso de consulta pública, y contó con el aval técnico del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

Mediante Decreto Ejecutivo No. 42878-MP-MDHIS, se oficializó y declaró de interés público la Política Nacional de Cuidados 2021-2031 y su plan de acción 2021-2023. En el Decreto se señala a las instituciones vinculadas a la Política, la configuración de un Comité Interinstitucional y las competencias de este.

La PNC establece que, como punto de partida, el país debe avanzar en la consolidación de un modelo base, es decir, una oferta de servicios básicos dirigidos a personas en situación de dependencia, que contenga al menos las siguientes prestaciones:

- a. **Asistencia domiciliaria:** Este es el servicio más importante en esta primera parte de desarrollo del sistema. Consiste en atención en el domicilio, para cuidado de 80 horas mensuales, en promedio. Rompe con la lógica de institucionalización de personas en situación de dependencia para ofrecer un servicio en la vivienda. Estaría dirigido en el modelo base al 80% de las personas con dependencia grave, unas 40.000 personas.

- b. Teleasistencia:** Sistema de monitoreo de la dependencia y prevención de accidentes domésticos. No brinda apoyo para el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria. En el modelo base, este servicio estaría dirigido a todas las personas dependientes graves, más el 70% de las dependientes moderadas, esto implicaría ofertar el servicio a unas 87.000 personas.
- c. Centros de atención diurna:** En el modelo base, estos dispositivos ya existentes y otros que se construyan en los próximos años, brindarían atención a personas dependientes con grado de dependencia grave y moderada que residen en sus hogares. Se estima su utilización en el 10% de las personas beneficiarias de atención domiciliaria y de teleasistencia, equivalente a 9.000 personas.
- d. Residencias de larga estancia:** Es el servicio más costoso del sistema, y por tanto en el modelo base se propone que sea dirigido a personas que se encuentran actualmente en estos centros y al 20% restante de las personas en situación de dependencia grave, unas 14.500 personas.

Este modelo base propone aumentar progresivamente la prestación de dichos servicios, hasta alcanzar a cerca de 90.000 personas, lo que corresponde a una cobertura del 56% de la población objetivo. Las estimaciones presupuestarias proyectan un costo estimado de 0,48% del PIB para materializar esa cobertura. Es conocido que la asignación presupuestaria actual es insuficiente para el modelo deseado y los retos demográficos, por lo que se realizó un estudio relevante sobre opciones de espacio fiscal y alternativas para implementar esquemas de copagos, los cuales se explican más adelante. No omito mencionar que la aplicación de la regla fiscal establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas podría significar un obstáculo para la ejecución de recursos adicionales que permitan ampliar las coberturas.

2.1.3. Primer año de implementación de la Política Nacional de Cuidados

La PNC define un modelo de gobernanza que contempla la fragmentación del sector social, la complejidad de las situaciones de dependencia, la necesidad de avanzar en la integración de servicios sociales y servicios sanitarios, y el mandato de proveer servicios en todos los territorios. En esta línea, se estableció una mesa de trabajo interinstitucional liderada por el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Esta mesa está conformada por las diferentes instituciones que integrarán el Sistema Nacional de Cuidados (en adelante Sistema), y tiene la responsabilidad de llevar a cabo las acciones y coordinaciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos asignados

en el Plan de Acción de la Política. Las instituciones que integran la Mesa o Comité Interinstitucional son las siguientes:

- a) Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- b) Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- c) Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)
- d) Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- e) Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- f) Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
- g) Junta de Protección Social (JPS)
- h) Ministerio de Salud (MS)
- i) Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- j) Sistema Nacional de Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)

Como anexo a este documento, se indican los enlaces institucionales y su información de contacto, esperando que esto sea de utilidad para facilitar la transición y la reactivación de este espacio de coordinación en la próxima Administración.

Es importante destacar que con la aprobación de la Ley 10.192, de creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos (SINCA), se da rango legal a este espacio de coordinación, y se suma a su integración al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y al Consejo Nacional de Cuidados Paliativos.

Durante el primer trimestre del 2021, el Comité Interinstitucional definió una serie de hitos de implementación o acciones estratégicas enfocadas, por una parte, en generar el andamiaje normativo y técnico del Sistema Nacional de Cuidados y, por otra parte, iniciar con la ampliación de servicios relacionados con los cuidados y apoyos para personas en situación de dependencia. Algunos de los hitos definidos en este equipo de trabajo contaron con el apoyo y la cooperación técnica del BID, por medio del proyecto CR-T1211, por un monto total de \$300.000.

Los principales logros del primer año de implementación de la Política Nacional de Cuidados son los siguientes:

a. Baremo de dependencia

El Baremo de Dependencia (BVD) es un instrumento estandarizado que, a partir de criterios objetivos relacionados con la capacidad de realizar determinadas tareas de la vida diaria,

permite establecer el nivel de dependencia funcional de una persona. Su utilidad en el marco de la PNC radica en que servirá de mecanismo de acceso al Sistema y la construcción de un plan individual de atención para asignación de servicios según el nivel de severidad de la dependencia.

Durante el 2021 se avanzó en la etapa de diseño del baremo; el resultado de las sesiones de validación con el Comité Interinstitucional fue una propuesta técnica y una versión preliminar del instrumento. Además, a partir de un panel Delphi, se hizo una calibración del baremo para ajustar su aplicación al contexto costarricense.

En paralelo a la fase de diseño, se llevó a cabo un piloto para la aplicación en campo del instrumental. El equipo consultor capacitó a un total de 12 valoradoras provenientes de la JPS, CONAPDIS y CONAPAM. Entre el 23 de agosto y el 08 de septiembre, se aplicaron 279 valoraciones realizadas a población en diferentes contextos como domicilios, residencias de larga estancia, centros diurnos y centros médicos, además la muestra cubrió diferentes perfiles en función de sexo, edad, nivel educativo, limitaciones y ubicación geográfica. Este proceso además permitió la generación de un manual que servirá para la capacitación y material de consulta de nuevas personas valoradoras.

Durante el 2022, se debe avanzar en una validación final del instrumento por parte de las instituciones vinculadas al Sistema, además del establecimiento de un acuerdo para su implementación y almacenamiento de la información, y su oficialización vía decreto ejecutivo.

b. Modelo de costeo para políticas de corresponsabilidad social y la priorización de escenarios

Aunque uno de los estudios preliminares que justifican la PNC es una estimación de costos de un sistema de cuidados y su proyección al año 2050, fue necesario también contar con una herramienta operativa que permitiera calcular con facilidad las necesidades presupuestarias de la ampliación de algunos servicios. Para esto, con apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, se desarrolló un modelo de costeo para políticas de corresponsabilidad de cuidados para la priorización de escenarios y la toma de decisiones.

El modelo de costeo de un sistema de corresponsabilidad de cuidados fue elaborado en un libro de cálculo de Microsoft Excel, incluyendo distintas poblaciones beneficiarias (niñez, personas adultas mayores y personas con discapacidad), y distintos criterios de focalización.

Esto se traduce en estimaciones generales de financiamiento, para avanzar con la implementación gradual de un sistema de apoyo a los cuidados. Este modelo de costeo y financiamiento utiliza información estadística de Costa Rica, sobre la base de información identificada en bases de datos institucionales y otros parámetros compartidos por instituciones del sector social. La aplicación práctica de este modelo y la herramienta de uso (Libro de Excel) fue validada por las instituciones que integran el Comité Interinstitucional de la PNC.

c. Propuesta para la identificación de espacio fiscal para aumentar la cobertura de los servicios de cuidado

El modelo base de la PNC busca ampliar la cobertura de prestaciones ya existentes en el país y sumar nuevas modalidades de cuidados que combinan las opciones en el domicilio y el uso de la tecnología. Como ya se expuso, el modelo base incluye servicios y prestaciones tales como teleasistencia, la atención domiciliaria, los centros diurnos, las residencias de larga estancia, servicios de respiro para personas cuidadoras y transferencias por cuidado. Así, evitando la institucionalización, se pone énfasis en servicios de base domiciliar que posibiliten a las personas en situación de dependencia permanecer en su hogar la mayor cantidad de tiempo.

En el marco de la coordinación técnica general para la implementación de la PNC, este Viceministerio solicitó asistencia técnica a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para contar con una propuesta de identificación de medidas y reformas que permitan extender la cobertura de nuevas personas beneficiarias a los programas y servicios contemplados dentro de la Política.

El período en que se lanza la PNC y los primeros años de su implementación estarán caracterizados por restricciones fiscales que podrían limitar las aspiraciones de un sistema de cuidados que tienda gradualmente a mayores coberturas. Por esta razón, resultó estratégico desarrollar una propuesta de extensión de cobertura que incluyera y cuantificara estrategias orientadas, por un lado, a la identificación de mecanismos de movilización de recursos a lo interno de las mismas instituciones y, por otro lado, a la transformación o cambios en el esquema de la oferta programática, migrando hacia intervenciones más costo-efectivas.

El resultado es un documento con opciones de política para generar espacio fiscal que contribuya con los objetivos de la PNC, desde la perspectiva de género interseccional, para

comprender de forma diferenciada los impactos en las mujeres y hombres en distintos contextos y situaciones a través de la mayor cobertura de los servicios de cuidado y a través de la atención en intervenciones más costo-efectivas. Entre las alternativas descritas en el documento están: a) Seguro por dependencia, b) Nuevos impuestos, c) Reducción del gasto tributario, y d) Copagos.

d. **Propuesta para la implementación de un esquema de copagos para ampliar la cobertura de servicios de cuidados**

El copago es un mecanismo de financiamiento en el cual la persona usuaria de determinado servicio (social, médico, educativo, etc.) paga una parte del costo asociado al uso de ese servicio y el Estado asume el resto del costo. Con apoyo técnico del BID, se contrató una consultoría que tuvo como resultado un documento en el que se describen seis esquemas de copagos que podrían ser aplicados por las instituciones que prestan servicios de cuidados.

En el caso de los esquemas de copagos queda pendiente la definición, por parte de las instituciones, del o los esquemas más idóneos y los servicios que serán adecuados a estos.

e. **Modificación Manual Junta de Protección Social (JPS)**

Esta tarea refiere a una modificación del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos Ley 8718, artículos 8 y 13 sobre la asignación de recursos, para dotar de recursos a organizaciones que atienden personas en situación de dependencia en modalidad domiciliar. El trabajo que se ha realizado por parte de la JPS corresponde a la conformación de un equipo técnico para el análisis de la Política Nacional de Cuidados 2021 – 2031 y mesas de trabajo. Las tareas pendientes son la aprobación y publicación de una modificación del Manual de Criterios para la Distribución de Recursos.

f. **Conformación de un catálogo de servicios**

El Catálogo de servicios es un documento en el que se registra y actualizan los servicios dirigidos a personas con dependencia en el marco de la Política Nacional de Cuidados. Este registro tiene como objetivo dar cuenta de una visión articulada y sistémica, apoyar a las instituciones en la toma de decisiones sobre las referencias de personas a servicios en función de necesidades o severidad, además de ser un insumo para que las personas tengan

acceso a la información sobre las alternativas de servicios disponibles en el Sistema Nacional de Cuidados.

g. Creación de una transferencia por cuidados para mujeres cuidadoras en pobreza

La transferencia monetaria por cuidados se dirige a mujeres en pobreza extrema, con baja escolaridad, mayores de 55 años, cuidadoras de familiares en situación de dependencia severa. Es decir, se prioriza un perfil de mujeres con bajas probabilidades de incorporarse al mercado laboral, y con la transferencia se busca reconocer el valor de las actividades de cuidado que realizan.

Durante el 2021, este Viceministerio, en coordinación con el Área de Bienestar Familiar del IMAS, participó en la definición del monto de la transferencia, el alcance, la población meta, y realizó las coordinaciones con la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares para garantizar financiamiento de este motivo en el beneficio Atención a Familias. Para el año 2022 se tiene previsto iniciar la ejecución de la transferencia, la cual proyecta una cobertura inicial de 3.000 hogares.

h. Creación de servicios de respiro virtuales

Los servicios de respiro son programas o acciones específicas que tienen por objetivo brindar a las personas cuidadoras la posibilidad de un “respiro” o un espacio para descansar de las responsabilidades del cuidado, además de ofrecer herramientas emocionales y prevenir el *burnout*. La primera entrega de servicios de respiro se llevó a cabo en el mes de octubre del 2021, con la coordinación entre este Viceministerio, la CCSS y CONAPDIS, mediante un *webinar* titulado “Un respiro para la persona cuidadora y asistente”, en el que se plantearon temas como empoderamiento de la persona cuidadora y asistente y, la autonomía tanto de la persona asistida como de quienes les cuidan, además del desarrollo de actividades lúdicas que permitan abordar de una manera dinámica los contenidos y representen un espacio de esparcimiento para las personas participantes.

Para dar continuidad a esta acción, la Dirección de Prestaciones Sociales de la CCSS incluyó en su catálogo de servicios de 2022 un módulo específico de espacios virtuales informativos y educativos, enfocado en mejorar la calidad de vida de la persona cuidadora. Posterior al levantamiento de medidas sanitarias, se espera combinar las modalidades virtuales con espacios de respiro presenciales.

i. Estrategia de comunicación sobre derechos laborales de las personas cuidadoras

En el marco del Programa Conjunto con Naciones Unidas, este Viceministerio lideró la construcción de un conjunto de materiales e insumos que permitan construir una Estrategia de comunicación sobre el fortalecimiento de derechos de las personas cuidadoras, en el marco de la Política Nacional de Cuidados en Costa Rica. Este proceso permitió definir productos de comunicación sobre el autocuidado y los derechos laborales de las personas cuidadoras, como los siguientes: concepto gráfico de la campaña, *landing page*, videos animados, infográficos, imágenes y banners para redes sociales y plan de divulgación de publicaciones. La oficina de comunicación institucional del IMAS incorporó este plan de divulgación en su cronograma para las próximas semanas.

cuidate
PARA CUIDAR BIEN

Para esto es importante que conozcás tus derechos laborales.

Si te contratan como persona cuidadora recordá que te deben de asegurar:

- 1 Trabajador asalariado**
El cual debe cubrir seguro de salud y seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).
- 2 Póliza de Riesgos del Trabajo**
El aseguramiento es un derecho de todas las personas trabajadoras y un deber de sus empleadores.

The infographic features a central illustration of a family: a man in a white shirt and brown pants, a young girl in a blue dress, and an elderly woman in a white dress and orange shawl with a cane. The background is a light blue and purple geometric pattern.

j. **Proyectos piloto: ampliación de oferta de servicios**

Esta sección describe un conjunto de pilotos de servicios que cuentan con una planificación y designación de contrapartes institucionales para su ejecución, con contrapartida de cooperación internacional del BID. Estos recursos son aportados por la Agencia Francesa de Desarrollo, en un proyecto administrado por el BID, registrado en el Sistema de Cooperación Internacional de MIDEPLAN.

Piloto de realidad virtual para personas con Síndromes Demenciales

Consiste en el uso de herramientas de realidad virtual como intervención para la rehabilitación, estimulación y activación funcional de personas adultas mayores con deterioro cognitivo y demencias. El proyecto será liderado por el Hospital Nacional Psiquiátrico, y está dirigido a 150 personas adultas mayores usuarias de ese hospital. Los resultados esperados del proyecto son: 1) la elaboración de guiones de realidad virtual, 2) prototipo de solución tecnológica o sesiones para la estimulación cognitiva y recuperación funcional, 3) visores de bajo costo, 4) implementación y evaluación de las terapias. A la fecha, se concluyó con la etapa de planificación (elaboración de términos de referencia, alcances del proyecto y responsabilidades de las partes) y se cuenta con el financiamiento, quedando pendiente la ejecución y la evaluación del piloto.

Piloto de servicio de Teleasistencia

Se propone el desarrollo de un sistema de monitorización atendido por teleoperadores y especialistas, en el que mediante una línea telefónica fija se habilitará la comunicación entre personas usuarias y la central de asistencia, que funcionará las 24 horas del día. Durante el 2021 se avanzó en la definición del proyecto y las coordinaciones entre departamentos de la CCSS para iniciar con su ejecución en el año 2022. El financiamiento por parte del ente cooperante se concretó, está pendiente la versión final de términos de referencia para iniciar con la implementación, y luego la evaluación del prototipo.

Piloto app economía colaborativa

Consiste en elaborar una plataforma digital que permita el encuentro entre la oferta de personas cuidadoras y la demanda de estos servicios, vinculado con la Agencia Nacional de Empleo ane.cr. Este proyecto se incorporó en el POI del Instituto Nacional de Aprendizaje para su implementación. En 2022, se debe concretar el diseño del piloto, hacer la contratación de la firma encargada de llevar a cabo el desarrollo, ejecutar y evaluar los resultados del piloto.

k. Mecanismo de priorización de mujeres para vincularse con el mercado de trabajo

El objetivo del mecanismo de priorización para colocar servicios de apoyo a los cuidados domiciliarios es identificar a mujeres que se dedican a labores de apoyo o asistencia a los cuidados de personas dependientes, que no reciben remuneración económica, y que tienen el interés de insertarse en el mercado laboral, pero no lo pueden hacer por las responsabilidades de apoyo a los cuidados que tienen. Una vez identificadas las mujeres que cumplen con el perfil (responsabilidad de cuidados, desempleo, en situación de vulnerabilidad, y con potencial de empleabilidad) se deben priorizar y luego conectar esta demanda con la oferta de servicios de cuidados.

Durante el año 2021, se completó el proceso de planificación del mecanismo, lo cual fue coordinado por este Viceministerio con apoyo de MTSS, INA e INAMU, con apoyo técnico de ONU Mujeres. Se proyecta su ejecución durante el 2022, mediante una colaboración técnica y financiera de ONU Mujeres.

l. Formación técnica en cuidados domiciliarios para personas en situación de dependencia

De acuerdo con Plan de Acción de la PNC, al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) le corresponde la elaboración de un programa de formación que establezca un currículum de Asistente en Cuidados y Apoyos para personas en situación de dependencia. Sobre este punto, durante el año 2021 el INA desarrolló dos programas, alineados con lo establecido en el Marco Nacional de Cualificaciones, los cuales son: a) Asistencia integral para la persona Adulta Mayor (700 horas), y b) Asistencia para niñez (700 horas). Además de la elaboración de los programas se tuvo una primera promoción de personas certificadas por el INA, en el curso complementario de “Asistente de Personas en Condición de Dependencia”. Para el 2022, según el Plan de Acción de la Política, se ha programado la capacitación de 1000 personas en los diferentes programas de asistencia y apoyo a los cuidados avalados por el INA.

En la misma línea de ampliar las opciones de formación técnica para personas cuidadoras, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), a través del Programa Nacional de Empleo (PRONAE) inició un proceso de capacitación con la participación 128 personas de las provincias de Guanacaste y San José en el “Técnico en asistencia integral para la persona adulta mayor”.

m. Estándares de calidad en la prestación de servicios

La Ley General de Salud (Ley No. 5395) dispone que las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que pretendan brindar servicios de salud, requieren el permiso o autorización del Ministerio de Salud, previo a su instalación y operación, para lo cual deben garantizar que cumplen con los requisitos legales generales y particulares establecidos. En este contexto se planteó una actualización de las normas de habilitación y la elaboración de normas de acreditación para los centros de larga estancia

Se realizó una actualización de las normas de habilitación de hogares de larga estancia y centros diurnos. Está pendiente la oficialización y publicación en La Gaceta. Además, con financiamiento del BID, este Viceministerio facilitó la contratación de una consultoría para la generación de capacidades en el personal del Ministerio de Salud, para el desarrollo de los criterios e instrumentos necesarios en la evaluación de calidad de los servicios brindados por centros diurnos y hogares de larga estancia. A la fecha, se han realizado espacios de capacitación del personal y se prevé la definición de las normas de acreditación en el segundo semestre de 2022.

n. Interoperabilidad de sistemas de información

SINIRUBE desarrolló una herramienta de interoperabilidad que permite enviar y recibir referencias entre las instituciones que conforman el Sistema y tienen convenio con SINIRUBE, y facilitar el proceso de seguimiento de casos. El desarrollo informático ya se concluyó, y para el año 2022 se programó la ejecución de un Plan Piloto con las instituciones del Sistema, además de la implementación de las mejoras surgidas de este proceso.

o. Georreferenciación de oferta y demanda de servicios de cuidado

La georreferenciación es una técnica que permite vincular uno o varios elementos con su ubicación espacial, en el caso de la PNC se utilizó para registrar la oferta (de atención residenciales, centros diurnos, residencias de larga estancia) y demanda de servicios de cuidados con sus coordenadas geográficas.

Con la participación de enlaces institucionales del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (CONAPDIS), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Junta de Protección Social (JPS), Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), Viceministerio de

Desarrollo Humano e Inclusión Social, en el mes de octubre se finalizó la primera versión de tableros con información georreferenciada sobre: a) la oferta de servicios de cuidado, que corresponde a las alternativas financiadas con recursos económicos de las instituciones que formaron parte del proyecto, b) la población objetivo, y c) la situación socioeconómica de la población objetivo.

Es importante destacar que esta acción contó con el apoyo del Programa Conjunto con Naciones Unidas: “Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo”, mediante el cual se brindaron orientaciones y apoyo técnico al equipo interinstitucional.

p. Metodología de evaluación y seguimiento

La metodología de evaluación y seguimiento se materializó en un documento que explica los aspectos básicos que se deben considerar en el seguimiento, monitoreo y evaluación de Política Nacional de Cuidados 2021-2031. En este se exponen los instrumentos de seguimiento y la periodicidad de la rendición de cuentas por parte de las instituciones que conforman el Sistema.

q. Propuesta de programa para el apoyo a la conformación de cooperativas de cuidados

Pasar de un modelo en el que el cuidado de las personas en situación de dependencia recae en las familias, principalmente de forma no remunerada en las mujeres, hacia un esquema en el que las tareas de cuidados son asumidas como una responsabilidad por el conjunto de la sociedad, requiere de la participación del sector privado, de las comunidades y de organizaciones de sociedad civil. Por esta razón, se vio necesario idear un programa para aprovechar las bondades de los esquemas asociativos y de las empresas de la economía social en la provisión de servicios de cuidados.

Con el apoyo de ONU Mujeres, se cuenta con un documento preliminar que propone avanzar en un programa de cuidadoras enfocado en la asociatividad a través de la economía social, conformando así cooperativas de cuidados que brinden diferentes tipos de servicios para las personas que requieren apoyo, asistencia o cuidados por encontrarse en situación de dependencia. Si bien se iniciaron acercamientos con la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con la Cámara Nacional de Economía Social Solidaria (CANAESS), no se concretó la puesta en marcha de este programa, pero existe un documento con la propuesta que podría retomarse.

2.1.4. Retos pendientes: Principales hitos del plan de acción para el 2022

En abril de 2022, se aprobó la Ley No. 10.192 de creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos (SINCA). Esta ley garantiza la sostenibilidad de las acciones que el Poder Ejecutivo había incorporado en la Política Nacional de Cuidados y su plan de acción. Como desafíos para el año 2022, destaco los siguientes:

Corresponderá al Instituto Mixto de Ayuda Social la instalación de una secretaría técnica que asuma la articulación de un conjunto de tareas para consolidar un sistema de cuidados en el país, y dotarla del personal requerido para funciones ahora establecidas en la citada ley. También será responsabilidad de IMAS ejecutar los recursos presupuestados para la transferencia por cuidados dirigido a mujeres en situación de pobreza extrema cuidadoras, como un reconocimiento monetario al valor del trabajo que históricamente han realizado de forma invisible.

Tomando como base documentos producidos en los últimos meses con participación interinstitucional, esta secretaría técnica de cuidados podrá continuar con el establecimiento de lineamientos técnicos como el baremo de dependencia y una estrategia para la implementación de esquemas de copagos.

En el marco de la implementación de la Política, existe una cooperación técnica con el BID con procesos contratados en curso y recursos disponibles para nuevos apoyos. Asimismo, existe una cooperación por \$500.000 aprobada por el BID y lista para empezar a ejecutarse, con el objetivo de implementar tres pilotos de nuevos servicios.

2.1.5. Apoyo al CONAPAM en el diseño de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y su plan de acción

En el marco de las coordinaciones interinstitucionales, este Viceministerio gestionó apoyo de la cooperación internacional, en este caso del BID, para apoyar la fase final del diseño de la política Nacional de Envejecimiento y Vejez (PNEV), el cual es un proceso liderado por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). La construcción de la PNEV se ejecutó en parte con apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y el respaldo político de la Segunda Vicepresidencia de la República, sin embargo, no fue posible concluirlo en los plazos establecidos por el contrato gestionado por UNFPA. Por esta razón, fue necesario gestionar un nuevo contrato de consultoría con el BID. En el diseño, se tomaron en consideración las metas establecidas en la Política Nacional de Cuidados y su

plan de acción, para que ambos instrumentos de planificación cuenten con lineamientos, metas, acciones estratégicas e indicadores consistentes y coherentes entre sí.

2.1.6. Participación en la Red Regional de Políticas de Cuidado de Larga Duración en América Latina y el Caribe (Red Cuidar+)

Este espacio de diálogo y colaboración entre países de la región que se encuentran en análisis, diseño e implementación de políticas de cuidado, es una iniciativa del Programa EUROsociAL+, la Agencia Francesa de Desarrollo y el Banco Interamericano de Desarrollo, del cual Costa Rica es parte desde su creación.

Esta red pone a disposición experiencias internacionales y facilita la reflexión en torno al diseño de los sistemas, la institucionalidad, la definición de los beneficiarios, de los servicios, de las estrategias de financiamiento y de garantía de la calidad. Son miembros de la Red las instituciones de cada país que tienen a su cargo las políticas de cuidado. La Red cuenta con instrumentos virtuales para el intercambio constante de prácticas y aprendizajes, como el Panorama de Envejecimiento y atención a la dependencia, y la realización de encuentros virtuales y presenciales.

2.1.7. Proyecto regional: Fortalecimiento para la gestión de Centros de cuidados y promoción de la autonomía de personas mayores en la Nueva Realidad Generada por la COVID-19

Este es un proyecto de cooperación regional con el Banco Interamericano de Desarrollo, en el cual también participan Colombia y Uruguay. El proyecto está liderado por la Fundación Astur, y la contraparte institucional en Costa Rica ha sido el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social. La Fundación Astur es una organización no gubernamental uruguaya, sin fines de lucro que promueve y desarrolla proyectos y programas enfocados en mejorar los aspectos sociales, económicos y culturales de poblaciones vulnerables.

Las acciones se han coordinado de manera tripartita entre el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Fundación Astur, y se orientan a dos proyectos específicos.

Una de estas acciones es una consultoría que tiene por objetivo el desarrollo de currículos y estrategias de formación para la capacitación de personas cuidadoras que trabajan en residencias de larga estancia y otras funciones relevantes en Costa Rica.

La segunda consultoría está enfocada en: a) contar con el relevamiento del sistema de registro y monitoreo de las residencias de larga estancia para personas mayores de Costa Rica, incluyendo: reglamentaciones, normativa, registros, financiamiento, estándares de calidad, planes de acción para emergencias e identificación de actores institucionales clave y de espacios de articulación necesarios; b) desarrollar una guía con oportunidades de mejora de los sistemas de registro y monitoreo de los centros de cuidados en Costa Rica.

En ambas consultorías se ha avanzado en una fase de diagnóstico, entrevistas y grupos focales con actores clave, lo cual se ha consolidado en la entrega de un primer producto de la consultoría, quedando pendiente el informe final. Esta cooperación surgió como una iniciativa necesaria en el contexto de la pandemia por COVID-19 para adaptar las regulaciones a los aprendizajes globales sobre el funcionamiento de centros residenciales en situaciones de emergencia.

2.2. Seguimiento a la implementación de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas en Situación de Calle y Situación de Abandono

En 2016, la Administración Solís Rivera promulgó la Política para la Atención Integral de Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016-2026 que tiene como objetivo articular acciones gubernamentales y no gubernamentales para la prevención, atención y protección de las personas habitantes de calle y personas en riesgo o en situación de abandono. El Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social es el responsable de la coordinación e implementación de la Política Nacional de Atención integral para las personas en situación de abandono y situación de calle en nuestro país. Las acciones realizadas y retos pendientes se describen en esta sección.

Esta Política Pública consta de tres ejes: Prevención, Fortalecimiento Institucional y Protección y Reconocimiento de Derechos, para un total de 31 acciones estratégicas y está fundamentada en los principios de: respeto a la dignidad humana, no discriminación, igualdad de oportunidades, protección, principio de no revictimización, ni judicialización y confidencialidad/ discrecionalidad.

2.2.1. Actualización del plan de acción 2021-2022

Con el lanzamiento de la Política también se elaboró un plan de acción para el período 2016-2017. Luego de mi nombramiento, se realizó bajo mi dirección un análisis sobre el

cumplimiento del plan de acción en lo relativo a situación de calle, con base en información remitida por instituciones públicas y gobiernos locales de acuerdo con las responsabilidades establecidas en los diferentes ejes de la Política. Esto evidenció algunas debilidades del plan de acción anterior: 1) que las acciones establecidas a las instituciones públicas no eran de su competencia, 2) que las instituciones no contaban en su normativa con la atención de personas en situación de calle, y 3) que los beneficios o programas consignados a algunas instituciones no eran parte de su oferta programática.

Aunado a lo anterior, se contó con un informe preliminar presentado por los consultores Pedro Cabrera y Santiago Bachiller denominado “Informe Nacional Costa Rica, Diagnóstico, recomendaciones y sugerencias” a partir de una visita realizada en marzo del 2018 (realizado en el marco del proyecto Red Calle), el cual señala recomendaciones de mejora en cuanto al trabajo con las personas en situación de calle:

- La prevención y el seguimiento en el caso de las personas que egresan de los diferentes dispositivos son temas a los que se les debería de dar mayor importancia.
- No se cuentan con programas dirigidos hacia la reinserción laboral de estas poblaciones.
- Las personas en situación de calle consideran que no tienen acceso a programas de educación formal o de capacitación técnica.
- No se cuenta con programas con enfoque de género, es decir, la oferta de programas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres es escaso.
- No se cuenta con acciones dirigidas a población LGBTIQ en situación de calle.
- Si bien, Costa Rica cuenta con seguro social universal, el acceso para las personas en situación de calle es muy escaso.
- Se evidencia que el país carece de una base de datos actualizada.
- Se debe sensibilizar a la población costarricense en torno al tema de las personas en situación de calle.

Tomando como base lo anterior, fue necesario realizar una valoración del plan de acción de la Política Pública, tomando en cuenta cuáles son las competencias reales desde cada sector. Por esta razón, se solicitó la colaboración del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo para la contratación de una consultoría que permitiera plantear nuevas acciones estratégicas para el cumplimiento de los objetivos planteados en la Política Pública en cuestión. Así las cosas, un consultor tuvo a cargo realizar consultas a las instituciones y presentar una versión preliminar de plan de acción.

Posterior a ello, el Viceministerio lideró un proceso amplio de consultas para oficializar un nuevo plan de acción para el período 2021-2022, que incluso tuvo mejoras y adiciones con base en la implementación durante la pandemia por COVID-19.

Dicho plan de acción se encuentra en la página web del IMAS en el siguiente enlace: <https://www.imas.go.cr/sites/default/files/docs/PLAN%20ACCI%C3%93N%20SITUACI%C3%93N%20DE%20CALLE%202021-2022.pdf>

2.2.2. Acceso de las personas en situación de calle a los servicios médicos de la Caja Costarricense de Seguro Social

En el marco de un proceso de integración de programas sociales al SINIRUBE, la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social realizó reformas al reglamento de otorgamiento del seguro de salud, en lo relativo al aseguramiento por cuenta del Estado. Se dispuso en esa norma que la clasificación socioeconómica contenida en el SINIRUBE sería el instrumento de focalización de esa modalidad de aseguramiento, es decir, se ofrecería la cobertura especial por cuenta del Estado a personas en situación de pobreza y pobreza extrema según los registros de SINIRUBE.

Para lograr incorporar a las personas en situación de calle en este esquema, fue necesaria la participación de este Viceministerio para encabezar un proceso que permitiera contar con la información de esta población en el SINIRUBE y que reflejara sus situaciones de vulneración y sus privaciones. De esta forma, se logró que los registros contenidos en el Sistema de Información de Población Objetivo (SIPO) del IMAS, recolectados por medio de la Ficha de Información Social de personas institucionalizadas (FISI), se compartiera con SINIRUBE.

Esta coordinación y el desarrollo informático específico permite que las unidades de validación de derechos de la CCSS puedan proceder con el aseguramiento de la población en situación de calle que les permite acceder a los servicios médicos.

2.2.3. Atención de personas en situación de calle durante la emergencia por COVID-19

Durante los primeros meses de respuesta a la emergencia sanitaria por COVID-19, tuve a cargo liderar un equipo de trabajo, en el marco de la Mesa de Protección Social creada por el decreto de emergencia nacional, que tenía como tarea la planificación y el despliegue de estrategias específicas para la atención de personas en situación de calle.

Con el apoyo económico de la Comisión Nacional de Emergencias y de la Junta de Protección Social, las instituciones en la Mesa de Protección Social (IMAS, CONAPAM, CONAPDIS, CCSS, IAFA, Ministerio de Salud), la Municipalidad de San José y organizaciones no gubernamentales, fue posible constituir una estrategia para mitigar riesgos de contagio en la población en situación de calle en medio de la pandemia por Covid-19.

La estrategia preventiva consistió en la instalación temporal de 4 albergues -establecidos en tiempo récord y con capacidad para 255 personas- diseñada para la población en situación de calle sin sospecha ni confirmación de estar contagiadas del virus. Uno de los dispositivos estuvo enfocado en la atención de personas con enfermedades crónicas, que presentaban mayor vulnerabilidad frente al virus. Por su parte, otro de los establecimientos estuvo enfocado en personas adultas mayores, también con riesgos mayores frente al COVID-19, que luego fueron incorporados a los servicios a cargo del CONAPAM en modalidades de atención residencial. Esto se sumó a la instalación de otros centros para la cuarentena de casos confirmados por COVID-19.

Aparte de brindar protección mediante el hospedaje y alimentación, se llevó a cabo un proceso de capacitación y orientación para la atención integral de la población más joven, como una oportunidad inédita en medio de un escenario complejo para su reinserción social.

Para los dispositivos de atención a personas en situación de calle en todo el país, este Viceministerio diseñó el documento denominado “Pautas generales para la atención integral de personas en situación de calle ante la emergencia por COVID-19”, aprobado por el Ministerio de Salud, como una guía práctica con recomendaciones de bioseguridad.

Asimismo, durante el proceso de vacunación nacional frente al COVID-19, el Viceministerio cumplió un rol de articulación entre las autoridades sanitarias, la Caja Costarricense de Seguro Social y organizaciones no gubernamentales para establecer estrategias específicas de vacunación para las personas en situación de calle. Estas estrategias específicas fueron de gran importancia para garantizar el acceso oportuno a las vacunas, porque contemplaban las características y dinámicas propias de la población: sin domicilio fijo, alta movilidad entre territorios, ausencia de documentos de identificación, posibilidad de perder el carné de vacunas, levantamiento de fichas de información social e incentivos para acercarse a las campañas de vacunación.

2.2.4. Participación en la Red Calle Latinoamericana

La Red Calle Latinoamericana es un proyecto de cooperación sur-sur entre países de América Latina y Europa, que busca compartir experiencias en la atención de personas en situación de calle, destacando nuevos enfoques en su abordaje como la reducción de daños y el modelo Housing First. Esta iniciativa fue liderada desde el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, junto con el Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social de Costa Rica, el Ministerio de Desarrollo Social de Chile y la Organización Internacional Ítalo-Latinoamericana (IILA), con el apoyo del programa ADELANTE de la Unión Europea.

El proyecto llevó a cabo una serie de actividades que potenciaron aprendizajes conjuntos, como por ejemplo un estudio para caracterizar la situación de las personas en situación de calle en el país y los servicios disponibles para su atención, participación en seminarios internacionales sobre la materia, y visitas técnicas para conocer experiencias exitosas. El proyecto dejó de contar con financiamiento de la Unión Europea, sin embargo, la red mantuvo vínculos para el intercambio de experiencias, incluso durante el proceso de atención de la emergencia por COVID-19.

En el marco de este proyecto, el Viceministerio lideró la organización del Primer Foro Internacional Red Calle Latinoamericana: “La construcción de una agenda regional. Logros y perspectivas a futuro”, realizado el 02 de octubre 2019, en San José, con participación de delegaciones de todos los países de la Red y personas expertas internacionales. El Foro buscó fortalecer las políticas públicas de atención a personas en situación de calle y mejorar sus condiciones de vida a través del intercambio de conocimientos, la difusión de innovaciones, y la sensibilización para la priorización de este tema en las agendas de los organismos nacionales e internacionales, sociedad civil y academia.

2.2.5. Otras acciones

Este Viceministerio propuso y promovió la emisión del Decreto Ejecutivo No. 41456-MP-MDHIS, mediante el cual se establece la creación del Día nacional de la inclusión de la persona en situación de calle cada 09 de diciembre, y en el cual se instruye a la realización de actividades sensibilización sobre los derechos de las personas en situación de calle y también a las instituciones de la Administración Central y Descentralizada que forman parte de la Política Nacional para la Atención a las Personas en Situación de Abandono y Situación de Calle 2016 - 2026, para que rindan informes sobre el avance de cumplimiento de los planes de acción de la Política.

También, se promovió una reforma normativa en el Instituto Mixto de Ayuda Social para que, en cumplimiento de la legislación vigente, las organizaciones sociales sin importar su naturaleza jurídica puedan obtener, si se cumplen los requisitos establecidos, el carácter de organización de bienestar social (IBS) y con ello optar por ejecutar recursos públicos para acompañar la labor del Estado en brindar servicios a poblaciones vulnerabilizadas. Esta reforma, consistente con el criterio de la Procuraduría General de la República PGR-C-081-2022, permitirá que diferentes organizaciones como las fundaciones puedan postular programas de atención e inclusión de personas en situación de calle, sujetos a los lineamientos y fiscalización establecidos por IMAS para tales efectos.

2.2.6. Proyectos pendientes

Durante los últimos meses, se realizaron reuniones de coordinación para la ejecución de proyectos específicos que permitieran prevenir o atender las situaciones de calle. En estos proyectos, se vislumbra una participación interinstitucional para la construcción de infraestructura y el costo de operación de diferentes dispositivos de atención, con financiamiento mixto, incluyendo aportes de IMAS.

Los proyectos específicos son: a) Equipamiento y funcionamiento de las unidades terapéuticas del Ministerio de Justicia y Paz, con el objetivo de implementar programas de tratamiento contra el uso abusivo de sustancias psicoactivas antes del egreso de los centros penitenciarios, b) Construcción, equipamiento y funcionamiento de un centro dormitorio para personas adultas mayores en situación de calle, y un centro de intermediación sociolaboral para personas en situación de calle, impulsados por la Municipalidad de San José, 3) Construcción, equipamiento y funcionamiento de un centro de atención a personas en situación de calle, iniciativa de la Municipalidad de Heredia.

2.3. Programa Conjunto “Fortalecimiento de la Estrategia Puente al Desarrollo para romper el ciclo de la pobreza a nivel local, con perspectiva de género y ambiental”

En el año 2016, Costa Rica se constituyó en el primer país del mundo en suscribir un Pacto Nacional para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y desde entonces se han realizado importantes esfuerzos para su ejecución. El Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 se constituyó también en un esfuerzo pionero

y determinado en la construcción de un desarrollo inclusivo y sostenible y en la lucha contra el cambio climático para hacer realidad los ODS y la Agenda 2030, con el claro propósito de no dejar a nadie atrás.

Dentro de las aspiraciones del PND se definió *generar un crecimiento económico inclusivo en el ámbito nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, y reduciendo la pobreza y la desigualdad*. Mediante la ampliación y adecuación de la Estrategia Nacional Puente al Desarrollo (EPD), se buscó integrar la dimensión territorial y sociolaboral para reducir la pobreza multidimensional en más de 2 puntos porcentuales pasando de 18.8% en 2017 a 16.5% en 2022, meta que la Administración cumplió desde 2020. Esta apuesta incluye, además, la inserción de las mujeres y las mujeres jóvenes en el mercado laboral y su autonomía económica, entendiendo que este es un imperativo ético y moral, pero además una oportunidad única para el desarrollo económico y social, prioritariamente de las regiones costeras y fronterizas.

En este contexto, este Viceministerio junto con el equipo de las Naciones Unidas en Costa Rica desarrolló la propuesta de programa conjunto “Fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Protección Social Puente al Desarrollo para romper el ciclo de la pobreza a nivel local con perspectiva de género y ambiental” para ser presentada al Fondo Conjunto de los ODS de Naciones Unidas. Por la solidez conceptual de la propuesta y su consistencia interna para fungir como catalizador de la Agenda 2030, el Fondo de los ODS aprobó la propuesta de Costa Rica por un monto de \$2 millones.

Este programa conjunto se diseñó de tal forma que la implementación de algunos componentes de la EPD contara con el acompañamiento del Sistema de las Naciones Unidas en Costa Rica, consolidando la adecuación territorial de “Puente al Desarrollo”, con un enfoque de desarrollo en los territorios y de promoción de empleo con perspectiva de género y vinculando de manera innovadora la protección social con la protección del ambiente. A nivel político técnico, el Programa fue dirigido por el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, con el apoyo de una coordinadora de proyecto y rindiendo cuentas a un Comité Directivo con participación institucional y de las agencias de Naciones Unidas.

Por parte del Sistema de Naciones Unidas, participaron en este programa conjunto: el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agencia líder, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación

y la Agricultura (FAO), y ONU Mujeres, bajo la dirección de la Oficina de la Coordinadora Residente en Costa Rica.

El diseño y la implementación del Programa Conjunto agrupó actividades sustantivas en dos componentes y dos resultados:

Componente 1: Gestión para el fortalecimiento institucional

Resultado 1: Las instituciones nacionales responsables de la EPD adoptan acuerdos institucionales centrados en las personas, sensibles al género y al medio ambiente, para cerrar las brechas en el piso de protección social y promover el empoderamiento económico de las mujeres.

Componente 2: Apoyo a mujeres empresarias y emprendedoras en los cantones prioritarios

Resultado 2: Las mujeres y sus familias en los cantones seleccionados aumentan sus oportunidades de generación de ingresos como consecuencia directa de las iniciativas locales participativas, innovadoras, sensibles al género y respetuosas con el medio ambiente, promovidas por la EPD.

Así, el programa conjunto permitió desarrollar actividades para fortalecer las capacidades de las instituciones vinculadas con la EPD, y también para apoyar a mujeres empresarias y emprendedoras en los cantones seleccionados en tres regiones del país, a saber: Limón (Huetar Caribe), Puntarenas (Pacífico Central) y Buenos Aires (Brunca). El proceso de selección de los cantones obedeció a criterios técnicos relativos al menos desarrollo humano relativo en estas localidades.

Entre las actividades más importantes concluidas con éxito destacan las siguientes:

Capacidades institucionales

- Análisis de brechas de género para el acceso a 18 programas de la EPD.
- Diseño y ejecución de programas de capacitaciones para personas funcionarias de la EPD.
- Plan de capacitación sobre inclusión, empleabilidad y protección social de personas con discapacidad.
- Formación sobre articulación interinstitucional, desarrollo sostenible, enfoque de género interseccional, perspectiva ambiental, poblaciones vulnerables y más.

Puente al Trabajo

- Nuevos lineamientos para el Sistema Nacional de Empleo, que permitan la inclusión de poblaciones vulnerables en la plataforma ANE.cr.
- Actualización de Guías de búsqueda de empleo del INA (Presencial y virtual).
- Nuevo manual operativo para el Sistema Nacional de Empleo.

Puente Agro

- Digitalización de la Ficha de Puente Agro, e interconexión con de sistemas con SINIRUBE.
- Creación de aplicación digital y donación de tabletas para personas extensionistas.
- Capacitación a extensionistas del sector agro y curso sobre género e interculturalidad para el fortalecimiento de sus competencias.
- Fortalecimiento de capacidades para la gestión en el contexto de la pandemia por COVID-19.
- Propuesta para la inclusión del enfoque de género interseccional en la Ficha Agro.

SINIRUBE

- Compa de equipos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.
- Programa de capacitación (E-learning) sobre gestión y análisis de datos.
- Laboratorio de innovación: propuesta de web-app para acceso, visualización y actualización de datos de personas usuarias de los servicios y personas funcionarias.

Inclusividad

- Programa de capacitación en educación financiera.
- Plan de capacitación sobre inclusión, empleabilidad y protección social de personas con discapacidad.
- Programa asincrónico de capacitación para mujeres emprendedoras y empresarias.

Perspectiva de género interseccional

- Política Igualdad de Género con Enfoque Interseccional del Instituto Mixto de Ayuda Social 2022-2031.
- Plan familiar 2.0 y guías para mejorar la articulación alrededor de los logros de empoderamiento de las mujeres y violencia contra las mujeres.
- Sistema de articulación para crédito dirigido a mujeres en condición de vulnerabilidad.
- Proceso de consultas sobre barreras de género en la Estrategia de Puente al Desarrollo.

Política Nacional de Cuidados

- Campaña de divulgación y sensibilización sobre derechos laborales de las personas cuidadoras.
- Propuesta de requerimientos para definir un mecanismo diferenciado de atención a la fuerza de trabajo de cuidados, dentro de los servicios del Sistema Nacional de Empleo.
- Propuesta para la identificación de opciones para la extensión del espacio fiscal para aumentar cobertura.

Capital semilla y empresariedad

- **Hecho por Mujeres:** Plataforma web y aplicativo móvil para comercio electrónico de mujeres empresarias.
- **Buenos Aires:** 7 proyectos liderados por mujeres de territorios indígenas, con 67 personas beneficiarias directas y más de 500 indirectas.
- **Limón:** 6 proyectos liderados por mujeres afrodescendientes, rurales, indígenas o con discapacidad, con 85 personas beneficiarias directas y más de 360 indirectas.
- **Puntarenas:** 6 proyectos liderados por mujeres costeras y de pequeñas islas. con 68 personas beneficiarias directas y más de 200 indirectas.

El plan del Programa Conjunto se desglosó en 2 resultados transformadores, 5 conjuntos de productos y 15 indicadores, y se cumplieron o excedieron las metas en 14 de esos indicadores. Solo 1 meta quedó sin cumplir, relacionada con el compromiso institucional de replicar el modelo de intervención comunitaria en dos cantones adicionales.

El programa conjunto ejecutó el 100% de los recursos presupuestarios, con el objetivo claro de fortalecer los programas de protección social en Costa Rica, potenciar el empoderamiento económico y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y las poblaciones en situaciones de vulneración, y contribuir con el aceleramiento de los ODS.

En lo territorial, las actividades del programa conjunto fueron también vinculadas a otras iniciativas y procesos de articulación de la Administración Alvarado Quesada, como lo fueron la Mesa Caribe (Decreto No. 41568-MTSS-MIDEPLAN-MAG-MDHIS), la Comisión de Alto Nivel para la Atención del Cantón de Buenos Aires (Decreto No. 41529-MP), y la Estrategia Territorial para la Prevención de la Violencia en Puntarenas

2.4. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE)

Más que un repositorio de información o un registro de personas beneficiarias, el SINIRUBE es hoy una plataforma que transforma el quehacer de las instituciones del sector social para hacer más eficiente y efectiva la inversión social del país. Mi participación como suplente de la Presidencia Ejecutiva del IMAS en el Consejo Rector del sistema, el trabajo coordinado con el Director Ejecutivo y las articulaciones interinstitucionales tuvieron como propósito el fortalecimiento de este importantísimo instrumento de gestión social. Múltiples desarrollos y nuevas funciones del sistema fueron posibles mediante proyectos de cooperación con agencias de Naciones Unidas, el BID y cooperación bilateral, proyectos que fueron gestionados desde este Viceministerio.

2.4.1. Emisión de la Directriz 060-MTSS-MDHIS

En agosto de 2019, se emitió la Directriz 060-MTSS-MDHIS, con lineamientos a las instituciones del sector social que ejecutan recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). Estos lineamientos tienen como propósito la utilización de diferentes herramientas que ofrece SINIRUBE para mejorar los procesos administrativos y sustantivos de la política social.

De esta forma, se establece la clasificación socioeconómica de SINIRUBE para la priorización y selección de personas beneficiarias de varios programas sociales, se instruye para realizar interconexión de sistemas de información y el levantamiento y actualización de datos de forma conjunta.

Esta directriz produjo que programas sociales como Aseguramiento por cuenta del Estado, transporte de estudiantes, una parte de los Bonos de Vivienda y la oferta institucional del IMAS se vinculara con el SINIRUBE para una asignación más ordenada y transparente.

2.4.2. Integración de sistemas de información social SIPO-SINIRUBE

En atención a la citada directriz, y con el objetivo de homologar y hacer más eficiente el uso de sistemas de información social para la priorización y atención de la población usuaria del IMAS, fue necesario establecer un proceso de integración del Sistema de Información de Población Objetivo (SIPO) y SINIRUBE. Este proceso fue coordinado por este Viceministerio,

y contó con la participación del Área de Sistemas de Información Social de IMAS, la Asesoría Jurídica, el Área de Tecnologías de Información y SINIRUBE.

Esto dio como resultado la vinculación en tiempo real de las plataformas informáticas, un diseño amigable con las personas funcionarias para el manejo de información, la utilización de una única metodología de clasificación de las personas usuarias, la posibilidad de realizar la preselección de familias beneficiarias de Puente al Desarrollo, todo ello mediante un marco normativo institucional ajustado para estos efectos, en cumplimiento de la Ley No. 9137 de creación del SINIRUBE.

Todas estas reformas junto con nuevos mecanismos de priorización de hogares beneficios se plasmaron en la Directriz institucional IMAS-PE-0122-2022, de cuyo proceso de definición fui parte con la Subgerencia de Desarrollo Social y la Presidencia Ejecutiva de IMAS.

2.4.3. Ampliación de las herramientas del sistema

La incorporación de más instituciones al sistema, incluyendo gobiernos locales, ha hecho necesario realizar desarrollos informáticos y de gestión para ofrecer más funcionalidades y herramientas de uso para la atención, seguimiento y evaluación de los programas sociales.

Durante este período, se pusieron en funcionamiento elementos estratégicos del sistema, en los que me correspondió apoyar desde lo técnico y realizar gestiones políticas y de cooperación para su diseño e implementación. No puedo omitir destacar el potencial de crecimiento que tiene SINIRUBE en relación con los servicios que ofrece no solo a las contrapartes institucionales sino también a la ciudadanía. Este viceministerio realizó gestiones ante el Ministerio de Hacienda para lograr la creación de nuevas plazas para robustecer el equipo técnico, que serán fundamentales para la expansión de este sistema que ya cuenta con una cobertura de más del 80% de los hogares del país.

Algunos de los resultados más relevantes en esta línea son:

a) Módulo de referencias

Se realizó el desarrollo de una herramienta que permite realizar y dar seguimiento a referencias entre diferentes instituciones del sector o inclusive intersectoriales. Este proyecto contó con el apoyo económico de OIT en el marco del Programa Conjunto y se encuentra pendiente de implementación.

b) Registro de Personas Institucionalizadas y en Situación de Calle (REPIC)

Se estableció un módulo específico dentro de SINIRUBE para la información y clasificación socioeconómica de personas en residencias, dispositivos de reducción de daños, centros de tratamiento o en situación de calle.

c) Herramientas de analítica de datos

El SINIRUBE ha logrado construir un conjunto de informes y tableros de información que facilitan la toma de decisiones y la generación de reportes para la rendición de cuentas y el seguimiento de la inversión social. De esta forma, se ha contado con tableros para el seguimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, de programas sociales específicos, mapeos de brechas de cobertura para la búsqueda activa de personas beneficiarias y una herramienta de georreferenciación de oferta y demanda de servicios de cuidados.

d) Vinculación SINIRUBE-SUPRES

En el marco del Sistema Único de Pagos de Recursos Sociales (SUPRES), plataforma de la Tesorería Nacional para el pago de transferencias monetarias, se establecen flujos de información con SINIRUBE para la utilización y actualización del registro de beneficiarios en tiempo real.

e) Funcionalidades OCDE-ECOSOX

Mediante gestiones realizadas por este Viceministerio con la Embajada de Reino Unido en Costa Rica, se contó con el financiamiento de un proyecto que permitió automatizar la generación de reportes estadísticos que el país debe reportar anualmente a la OCDE en materia social (Base de datos ECO-SOCX).

2.4.4. Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva

Este Viceministerio lideró la postulación ante la Organización de Estados Americanos para que se reconociera a SINIRUBE como una buena práctica en la región. En 2020, SINIRUBE recibió el “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva” de la Organización de Estados Americanos (OEA), como un reconocimiento a las innovaciones en gestión pública que hace el Sistema al contribuir con la transparencia, la efectividad y la

participación ciudadana. El reconocimiento se dio en la categoría “Innovación en Gobierno Inteligente”, la cual reconoce iniciativas y estrategias que permitan el entendimiento y la implementación de tecnologías emergentes para que las administraciones públicas puedan transformar positivamente la experiencia ciudadana en la relación con lo público. Entre las innovaciones consideradas se encuentra el uso de georreferenciación, aprendizaje automático, trazabilidad y protección de datos.

Con el otorgamiento de este premio, la OEA reconoce el trabajo de SINIRUBE y su impacto en la focalización de los programas sociales, y se posiciona como una herramienta estratégica para mejorar la política social con base en evidencia y colocando a las personas en el centro de la política pública

2.5. Formulación de proyectos de ley

2.5.1. Proyecto de ley para el fortalecimiento del FIDEIMAS

A través del fideicomiso creado mediante Ley No. 7769 y sus reformas (FIDEIMAS), el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) impulsa y desarrolla estrategias orientadas al fortalecimiento socioeconómico y empresarial de mujeres en situación de pobreza y sus familias. El FIDEIMAS ofrece mecanismos de apoyo para el financiamiento de garantías adicionales y subsidiarias, mediante créditos con tasas de interés favorables, dirigido a personas en situación de pobreza con actividades productivas. No obstante, muchas poblaciones no tienen acceso al crédito por su récord crediticio o estado de madurez de sus proyectos.

Ante esta situación, el Viceministerio tuvo a cargo la preparación de un proyecto de ley, en coordinación con la jefatura del FIDEIMAS, que fue presentado por el Poder Ejecutivo bajo el expediente legislativo 22.327 “Reforma al artículo 9 de la Ley No. 7769 del 24 de abril de 1998, Atención a las mujeres en condiciones de pobreza y sus reformas”.

Este proyecto, que se convirtió en Ley No. 10.109, dio a FIDEIMAS la posibilidad de realizar abordajes integrales para conocer las necesidades de las personas emprendedoras en situación de pobreza, para lograr su desarrollo humano, generar opciones de empleo y mejorar el ingreso familiar. Incorpora la posibilidad de otorgar recursos no reembolsables de capital semilla, y busca hacer más efectiva la selección de beneficiarias mediante la información contenida en SINIRUBE.

2.5.2. Proyecto de ley para la rectoría del sector social

En el año 2020, con apoyo del programa EUROsociAL, se realizó un proceso para contar con una versión preliminar de proyecto de ley que definiera una rectoría clara en materia de políticas sociales, y su articulación con el resto de las instituciones sectoriales. La consultoría tuvo como objetivo facilitar la concertación de actores en el proceso de construcción y aprobación de un proyecto de ley que busca establecer un diseño institucional más eficiente para la rectoría y la articulación de la política social en Costa Rica, con miras a ordenar el aparato estatal y dar una visión sistémica a las políticas universales y selectivas de desarrollo humano e inclusión social. Por razones de oportunidad, el proyecto de ley no fue presentado en corriente legislativa.

2.6. Respuesta ante la emergencia sanitaria por COVID-19

2.6.1. Diseño del Programa Bono Proteger

El Programa Bono Proteger, creado mediante Decreto No. 42305-MTSS-MDHIS, tuvo como objetivo brindar un subsidio económico temporal a las personas trabajadoras formales e informales que se vieron afectadas por las medidas sanitarias implementadas en 2020 para prevenir los contagios por COVID-19.

Durante la fase de restricciones más severas a la movilidad y al funcionamiento de establecimientos, un equipo de trabajo del cual fui parte tuvo la tarea de diseñar este programa: establecer el alcance del programa, los recursos necesarios, la población objetivo y los mecanismos de ejecución; entendiendo que la circunstancia obligaba a definir esquemas de implementación totalmente nuevos por la situación de la pandemia, como por ejemplo la solicitud totalmente digital o la apertura automática de cuentas bancarias.

Debido a que los recursos presupuestarios del programa se aprobaron e ingresaron al presupuesto nacional en fases o en diferentes momentos, también fue necesario que dicho equipo de trabajo definiera un mecanismo para ordenar o priorizar la asignación de los bonos, utilizando criterios como la magnitud de la afectación laboral (reducción de jornada, suspensión o despido) y las características socioeconómicas de las personas solicitantes.

Al cierre del programa, casi 700.000 personas trabajadoras habían recibido el Bono Proteger, lo que equivale a una cobertura del 30% de la fuerza laboral del país. Según datos

de la Encuesta Nacional de Hogares 2020, la implementación de este programa permitió contener el aumento de la pobreza monetaria en al menos 3,4 puntos porcentuales. El impacto hubiera sido mayor de haber contado con mayores recursos presupuestarios para otorgar los bonos a más personas afectadas y por un período mayor a los tres meses. A pesar de las extensiones que se dieron al sector privado para mantener la suspensión de contratos y la reducción de jornadas laborales, esto no se vio complementado con apoyos legislativos para destinar recursos presupuestarios adicionales para la asignación económica temporal a esas personas trabajadoras afectadas.

2.6.2. Implementación de la estrategia “Costa Rica trabaja y se cuida” en cantones prioritarios

En agosto 2020, el Gobierno de la República anunció el modelo de gestión “Costa Rica trabaja y se cuida”, una estrategia compartida por el gobierno y las municipalidades para complementar y fortalecer los esfuerzos entre la empresa privada y las comunidades, y avanzar en medidas de prevención del contagio por COVID-19 al tiempo en que se reactivaban algunas actividades económicas.

Este modelo, coordinado desde la Comisión Nacional de Emergencias, buscó un balance entre la actividad productiva y las medidas sanitarias con la definición de ejes de coordinación que surgieron de varias sesiones de trabajo, y tomando como referencia buenas prácticas impulsadas por algunas municipalidades del país.

Cada Comité Municipal de Emergencias (CME) tuvo a cargo la evaluación del grado de implementación de acciones preventivas, para la definición de planes de acción que fueron revisados de forma quincenal. En apoyo a este trabajo, un equipo de viceministros y viceministras asumimos la tarea de apoyar la implementación de estos planes de acción en 27 cantones prioritarios mediante la articulación con instituciones nacionales. El foco estuvo puesto en los cantones que mostraban una alta ocupación hospitalaria y un alto registro de casos positivos por COVID-19.

En lo particular, tuve a cargo el acompañamiento y apoyo a los gobiernos locales de Tibás, Goicoechea, Coronado y Alajuela, en gestiones diversas de vínculo con las Áreas Rectoras del Ministerio de Salud, las Áreas de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social, las Unidades Locales de Desarrollo Social de IMAS y la Comisión Nacional de Emergencias.

2.6.3. Proyecto “Participación comunitaria para la salud centrada en las personas en el marco de la pandemia por COVID-19”

Seis meses después de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19, el Viceministerio lideró el desarrollo de un proyecto con el apoyo técnico de la Representación en Costa Rica de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que daba una respuesta a la pandemia poniendo énfasis en la participación comunitaria como base para fortalecer la atención primaria en salud.

Este proyecto se centró en cuatro cantones prioritarios, a saber: Tibás, Corredores, Desamparados y Goicoechea. Su priorización resultó de datos socioeconómicos y la situación epidemiológica de ese momento; se tomó en consideración la densidad poblacional, los casos positivos por COVID-19, la cantidad de personas adultas mayores, el índice de pobreza, el número de asentamientos informales y la anuencia de las autoridades municipales a participar en el proyecto piloto.

Permitió promover la participación y facilitar el diálogo en las comunidades para la identificación y atención articulada de las necesidades sanitarias, trabajo que fue realizado por las instituciones públicas representadas en los Comités Municipales de Emergencia, con apoyo y dirección técnica de OPS. Asimismo, generó capacidades específicas para la vigilancia activa comunitaria y la comunicación de riesgos a partir de las prioridades que se identificaron de manera colectiva y participativa.

Esta iniciativa fue una experiencia demostrativa para escalar en otras comunidades del país, ya que el proyecto piloto evidenció la importancia del abordaje integral de la salud centrada en las personas, sus familias y comunidades, partiendo del actual contexto de emergencia por COVID-19, aunque las herramientas desarrolladas también pueden ser aplicados a otros escenarios post pandemia.

Se desarrolló en tres etapas: 1) Evaluación e identificación participativa de necesidades de las comunidades, 2) Planificación participativa del trabajo para abordar las prioridades comunitarias, y 3) Desarrollo de un sistema de monitoreo participativo de necesidades de la comunidad y de un sistema de reporte de los resultados a la comunidad.

El proyecto se enmarcó en la estrategia “Costa Rica trabaja y se cuida”, el modelo de gestión compartido por el gobierno y las municipalidades diseñado por la Comisión Nacional de Emergencias.

2.7. Asuntos internacionales y cooperación

2.7.1. Participación de Costa Rica como miembro pleno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)

Desde el proceso de adhesión hasta la incorporación de Costa Rica como miembro pleno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), el Viceministerio ha apoyado a la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social en procesos políticos y técnicos vinculados con las temáticas del sector social, también en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Particularmente, me ha correspondido participar en las reuniones del Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Social (ELSAC) y he dado seguimiento al cumplimiento de recomendaciones emitidas por la organización respecto de reducir la fragmentación del sector, extender el uso de SINIRUBE y ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil.

En 2017, en el marco del proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales (ELSA) de la OCDE destacó los logros de desarrollo social y humano de Costa Rica, identificó numerosos desafíos y propuso varias recomendaciones. Esto fue publicado en el documento titulado *“OECD Reviews of Labour Market and Social Policies: Costa Rica”*.

Una de las recomendaciones de política clave relacionadas con nuestro sistema de protección social fue extender el uso de un registro común de beneficiarios para reducir la fragmentación de los programas sociales y ajustar los criterios de elegibilidad para una mejor focalización. Durante los últimos dos años, el SINIRUBE se ha expandido rápidamente para brindar los resultados necesarios. SINIRUBE es actualmente la base de datos más completa del sector social con más del 80% de la población a nivel nacional y más de 30 instituciones nacionales incorporadas. Por lo tanto, se decidió utilizar estos datos para generar informes para la base de datos de gastos sociales de la OCDE (SOCX).

Bajo este escenario, Costa Rica puede ahora comparar sus políticas y mejores prácticas con los países de la OCDE y participar en puntos de referencia internacionales. Para ello fue necesario realizar un desarrollo informático específico para construir un catálogo de los programas sociales de Costa Rica y automatizar la identificación de la población objetivo de los programas sociales, para lo cual este Viceministerio gestionó la cooperación del Reino Unido para su financiamiento y dio acompañamiento técnico en la implementación.

2.7.2. Seguimiento a los compromisos nacionales asumidos en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional

a. Implementación del Sistema Único de Pagos de Recursos Sociales (SUPRES)

Este es un sistema de pagos de transferencias monetarias para beneficiarios de diferentes programas sociales, centralizado en la Tesorería Nacional, que realiza las transferencias por medio de la plataforma SINPE. Este sistema reduce los días de pago a los beneficiarios finales, cuenta con sistema de notificaciones a los beneficiarios y permite ahorrar en comisiones que de otro modo deben pagarse a los bancos comerciales. Este sistema inició su funcionamiento en marzo de 2022 con los pagos de las transferencias Avancemos por parte de IMAS, y se espera la inclusión de otras instituciones como MTSS, PANI, CONAPDIS, entre otras. La creación e implementación de este sistema se incorporó dentro del acuerdo con el FMI como una medida estructural.

En representación del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, participé del comité directivo de este proyecto; un espacio de coordinación con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para establecer el alcance y emitir los lineamientos para el desarrollo de la plataforma informática y la elaboración del reglamento del sistema (Decreto Ejecutivo No. 43349-H-MTSS-MDHIS).

Para la incorporación del IMAS al SUPRES, me correspondió realizar coordinaciones con áreas internas, específicamente Subgerencia de Soporte Administrativo, Asesoría Jurídica, Presupuesto y Tecnologías de Información, para la firma de un acuerdo de nivel de servicios que regula la relación del IMAS con la Tesorería Nacional alrededor de este sistema.

b. Reportes trimestrales de ejecución de los programas sociales

En el acuerdo con el FMI se estableció que, de forma trimestral, el país reportaría la ejecución de los programas sociales y la cantidad de personas beneficiarias finales con el objetivo de garantizar su sostenibilidad y no afectación. Incluso se establecen acuerdos para incrementar la inversión social para compensar algunas de las medidas establecidas en el acuerdo. Esta responsabilidad la ha asumido el Viceministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, junto con la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, para producir en tiempo y forma los reportes periódicos. Esta información ha sido sumamente útil para dar seguimiento a la ejecución y a la asignación presupuestaria que debe realizar el Ministerio de Hacienda a las diferentes instituciones.

c. Adendas al acuerdo

Durante el proceso de implementación y posterior a las revisiones de cumplimiento del acuerdo por parte del FMI, se han establecido adendas con algunos compromisos adicionales. En esta materia, se han sumado compromisos puntuales del país en relación con avanzar hacia el establecimiento de un sistema de cuidados en el país, destacando en este sentido la próxima implementación de tres proyectos piloto sobre teleasistencia, terapias basadas en realidad virtual y plataformas de economía colaborativa, junto con protocolos específicos para favorecer la intermediación laboral de las mujeres. Asimismo, se estableció el compromiso del país de utilizar la información contenida en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) para la gestión de los programas sociales, a lo cual se ha dado cumplimiento mediante lo dispuesto en la Directriz presidencial 060-MTSS-MDHIS, y mediante Directriz Institucional IMAS-PE-0122-2022.

2.7.3. Representación alterna ante el Consejo de Integración Social de Centroamérica (CIS)

Como representante alterno y en espacios de coordinación técnica del CIS, tuve la oportunidad de aportar en la revisión de instrumentos de planificación relevantes, con perspectiva regional, incorporando el enfoque de derechos humanos en las políticas sociales. En esta línea, durante este período se aprobó la Política Social Integral Regional (PSIR-SICA 2020-2040), el primer instrumento de planificación conjunto entre los países de la región centroamericana que pone en el centro la dimensión social de la integración. Se logró incidir para que los principios, enfoques y objetivos estratégicos de la PSIR permitan avanzar en la integración social de los países y en el desarrollo integral a nivel territorial, principalmente en aquellos espacios de menor desarrollo.

La PSIR contempla cinco ejes de intervención regional, que mediante una acción conjunta son relevantes para la reducción de la pobreza, la exclusión y la desigualdad, y potenciar la cohesión social. Estos ejes son: 1) Fortalecimiento y expansión de los sistemas de protección y seguridad social, 2) Incorporación ordenada e integral de la migración intrarregional a los mercados laborales y a los sistemas de protección y seguridad social, 3) Desarrollo integral de los territorios y de las comunidades transfronterizas y fronterizas y de los territorios rurales y costeros de menor desarrollo, 4) Aseguramiento de la seguridad alimentaria y nutricional, y la eliminación del hambre y la malnutrición, y 5) Protección de la población ante los impactos negativos del cambio climático y de los fenómenos naturales adversos.

Asimismo, en este período, se avanzó en el diseño y aprobación del Plan para la Recuperación, Reconstrucción Social y Resiliencia (Plan 3R), que plasma el interés de los países de la región centroamericana por abordar de forma conjunta el proceso de desarrollo post pandemia y la respuesta integrada a las consecuencias negativas del cambio climático que se manifiestan en la región en la forma de desastres naturales. Así, el Plan 3R podría verse como un plan de acción de corto plazo de la PSIR, con acciones para avanzar en la constitución de sociedades más resilientes, socialmente más justas y ambientalmente más sostenibles. Fue posible colocar algunas políticas públicas de Costa Rica como referentes en la región, como por ejemplo la Red de Cuido y Desarrollo Infantil y la Estrategia Puente al Desarrollo.

Es importante mencionar también que el país acumula un retraso de varios períodos en el pago de la membresía a este espacio de integración regional. A pesar de realizar coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Ministerio de Hacienda para establecer un arreglo de pago para honrar este compromiso, no fue posible que la autoridad hacendaria incorporara los recursos al presupuesto nacional.

2.7.4. Participación en la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social (REMDES) y en el Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Protección Social Integrales

Durante la IV Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Desarrollo Social (REMDES) de los Países Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), se aprobó la Declaración Interamericana de Prioridades en Materia de Desarrollo Social y se acordó un Plan de Acción (Plan de Acción de Guatemala 2019) con equipos de trabajo para llevar a cabo las actividades que permitirán dar cumplimiento a la Declaración.

Dicho plan de acción se articula en grupos de trabajo liderados por diferentes países de la región. En esta reunión, en la que participé como representante de Costa Rica, asumí la vicepresidencia del grupo de trabajo #2 sobre Sistemas de Protección Social integrales. República Dominicana ostenta la presidencia de este grupo, y el Departamento de Inclusión Social de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad de la OEA funge como secretaría técnica. En abril de 2022, luego de un proceso de planificación liderado por el Gabinete Social de República Dominicana y este Viceministerio, se realizó el taller virtual denominado *“Índices de pobreza multidimensional, buenas prácticas y lecciones aprendidas de las Américas y el impacto de la pandemia del COVID-19 en la pobreza”*. Está pendiente la realización de dos talleres más previo a la V REMDES que tendrá lugar en República

Dominicana en noviembre de 2022. En las sesiones de coordinación de este equipo, participa también la ministra consejera de la Representación de Costa Rica ante la OEA.

2.7.5. Representación en el Comité Directivo del Marco Integral Nacional de Respuesta a las personas refugiadas (MINARE)

El Marco Integral Nacional de Respuesta a las Personas Refugiadas (MINARE) es el mecanismo nacional de discusión y coordinación de acciones para temas relacionados con refugio en Costa Rica.

La Administración Solís Rivera adoptó el MINARE como un plan piloto que orientara la respuesta nacional a las situaciones sociales y económicas de las personas refugiadas y las solicitantes de refugio, en un contexto regional marcado por un creciente desplazamiento forzado. Más adelante, la crisis política en Nicaragua generó un fuerte flujo personas solicitantes de refugio en el país, situación que evidenció la solidez y relevancia del MINARE, por lo que la Administración Alvarado Quesada impulsó su ejecución.

Este mecanismo cuenta con un Comité Directivo del cual fui parte en representación del Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, órgano desde el cual se dio seguimiento al cumplimiento de compromisos como por ejemplo la inclusión de personas refugiadas y solicitantes en la oferta programática del IMAS, la definición de protocolos de atención para poblaciones con requerimientos específicos como personas mayores o con discapacidad, entre otros. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) asumió el rol de secretaría técnica de este comité.

Asimismo, bajo el liderazgo del Viceministerio de Gobernación y Extranjería, este Comité Ejecutivo formuló una propuesta de decreto para oficializar el MINARE como esquema de trabajo sectorial en materia de refugio. Con ello, mediante Decreto Ejecutivo No. 43.393-PLAN-MTSS-MGP-RE del 19 de enero de 2022, se formalizó este instrumento que contribuye con los compromisos asumidos por el país y con el mandato ético y moral de dar acogida a estas poblaciones.

Para facilitar el proceso de transición a la siguiente administración, en lo relativo a proyectos de cooperación en curso o actividades de articulación interinstitucional, detallo a continuación la información de contacto de enlaces técnicos en diferentes instancias vinculadas con las tareas descritas en este informe:

Enlaces para proyectos de cooperación internacional o espacios regionales

Organismo cooperante o espacios regionales	Tema	Enlace
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Fortalecimiento de SINIRUBE Política Nacional de Cuidados Red Cuidar +	Patricia Jara, Especialista de Protección Social y Salud pjaramales@iadb.org Luis Tejerina, Especialista de Protección Social y Salud luist@iadb.org David Ruiz, Enlace en la oficina del BID en Costa Rica davidjoser@iadb.org
Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas	Objetivos de Desarrollo Sostenible, coordinación inter agencial	Victoria Cruz, Oficial de Planificación Estratégica Victoria.cruz@un.org
ONU Mujeres	Política Nacional de Cuidados Hecho por Mujeres	Gabriela Mata, Especialista Nacional Gabriela.matamarin@unwomen.org
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Fortalecimiento de SINIRUBE, Poblaciones indígenas, Puente al Desarrollo	Randall Brenes, Oficial de Desarrollo Humano y Gobernabilidad Randall.brenes@undp.org
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	Espacio fiscal para financiar sistema de cuidados Derechos laborales de personas cuidadoras	José Francisco Ortiz, Oficial Técnico de Protección Social ortizj@ilo.org
Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	Coordinación de programas específicos para personas refugiadas o solicitantes de refugio	Irving Pérez, Oficial de Relaciones Externas perezi@unhcr.org Francela Dávila, Asociada de Respuesta Comprehensiva a Refugiados davilamo@unhcr.org

Organismo cooperante o espacios regionales	Tema	Enlace
Fondo Monetario Internacional (FMI)	Seguimiento al acuerdo con el Fondo Monetario Internacional	Ivania García, Economista en la oficina del FMI en Costa Rica igarciaascante@imf.org Alberto Behar, Economista Senior para Costa Rica abehar@imf.org Juan Carlos Benítez, Economista fiscal para Costa Rica ibenitez@imf.org
Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE)	Coordinación nacional sobre la participación de Costa Rica en la OCDE en materia de asuntos sociales	Marisol Bolaños, Jefa Departamento de Asuntos Internacionales del MTSS Marisol.bolanos@mtss.go.cr Natalia Blanco, COMEX Natalia.blanco@comex.go.cr
Red Calle	Red de países de la región sobre el abordaje de personas en situación de calle	Victoria Pesce, Cooperación Internacional en el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay vpesce@mides.gub.uy
Secretaría de la Integración Social de Centroamérica (SISCA)	Coordinación técnica del Consejo de Integración Social	Yanira Quiteño, Coordinadora Ejecutiva yquiteño@sisca.int
Organización de Estados Americanos	REMDES y plan de acción Participación en grupo de trabajo	Sara Noguera, Departamento de Inclusión Social de la OEA snoguera@oas.org Laura Pizarro, Ministra Consejera Misión de Costa Rica ante la OEA lpizarro@rree.go.cr

Enlaces técnicos institucionales vinculados con la Política Nacional de Cuidados

Institución	Enlace
IMAS	Raquel Quesada, Jefa de Área Bienestar Familiar rquesadaj@imas.go.cr
CCSS	Susan Peraza, Directora de Planificación Institucional speraza@ccss.sa.cr
CONAPDIS	Lizbeth Barrantes, Directora Técnica lbarrantes@conapdis.go.cr
CONAPAM	Emiliana Rivera, Directora Ejecutiva erivera@conapam.go.cr
JPS	Greethel Arias, Gerenta de Desarrollo Social garias@jps.go.cr
INA	Randall Cruz, Subsector Salud y Bienestar rcruzvillalobos@ina.ac.cr
MTSS	Gindra Brenes, Dirección de Empleo grindra.brenes@mtss.go.cr
INAMU	Katya Herrera, Departamento de Construcción de Identidades kbrenes@inamu.go.cr
Ministerio de Salud	Francisco Oviedo, Normalización de Servicios de Salud Francisco.oviedo@misalud.go.cr
SINIRUBE	Erickson Álvarez, Director Ejecutivo ealvarez@sinirube.go.cr

Enlaces técnicos institucionales vinculados con la Política Nacional para la Atención de Personas en Situación de Calle

Institución	Enlace
IMAS	Anabelle Hernández, Jefa de Área de Acción Social y Administración de Instituciones ahernandez@imas.go.cr Keneth Araya, Jefe ARDS Noreste karaya@imas.go.cr Emilia Mora Campos, Jefa ULDS Amón mmorac@imas.go.cr
CCSS	Ingrid Quesada Mata, Área de Regulación y Sistematización de Diagnóstico y Tratamiento iaquesada@ccss.sa.cr
IAFA	Wendy Mora Solano, Coordinadora del Área de Acreditación de Programas wmora@iafa.go.cr
ICD	Eugenia Mata Chavarría, Jefa Unidad de Proyectos de Prevención emata@icd.go.cr Carolina Garro, Gestora de Políticas cgarro@icd.go.cr
Ministerio de Salud	Karolina Ulloa, karolina.ulloa@misalud.go.cr José Eduardo Carvajal Obando, Unidad de Planificación Sectorial jose.carvajal@misalud.go.cr
Municipalidad de San José	Maricruz Ramírez Córdoba, Departamento de Servicios Sociales mramirez@msj.go.cr
CONAPAM	Carlos Molina Mora, Jefe Unidad de Fiscalización Operativa cmolina@conapam.go.cr
CONAPDIS	Francela Castro Alvarado, Asesora Regional fcastro@conapdis.go.cr
Ministerio de Seguridad Pública	Víctor Julio Porras Ureña, Programas de Prevención Fuerza Pública victor.porras@fuerzapublica.go.cr
PANI	Teresa Serrano Moraga, Departamento de Protección tserrano@pani.go.cr